

administración local

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS COMSERMANCHA ALCÁZAR DE SAN JUAN

Modificación Ordenanza tratamiento R.U.y planta.

Acuerdo del Pleno de la Mancomunidad de Servicios Comsermancha por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza de la tasa por tratamiento de residuos urbanos en Planta de Comsermancha.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta entidad expediente de modificación de la Ordenanza de la tasa por tratamiento de residuos urbanos en planta de Comsermancha, que se detalla a continuación, el Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 2-12-2022, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal, que afecta al artículo 4 y a continuación se transcribe la modificación:

Art. 4.- Bases y tarifa.

-Los municipios o mancomunidades que utilicen el Servicio de Vertido de RSU en Planta abonarán en concepto de tasa la cantidad indicada en el apartado más el importe del impuesto de vertedero establecido en la Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados:

* Por cada tonelada métrica vertida o metro cúbico 35,77** euros

-Las empresas que igualmente sean autorizadas para el vertido del RSU, procedentes de municipios.

* Por cada tonelada métrica vertida o metro cúbico 40,50** euros

-Las empresas o particulares que sean autorizadas para vertidos en planta o vertedero de productos asimilables a R.U. procedentes de actividades comerciales o industriales, con tratamiento específico, y autorizados por la Mancomunidad.

* Por cada tonelada métrica vertida o metro cúbico 60,47** euros

** A las cantidades resultantes será añadido 15,00 € por Tm correspondiente a la repercusión del impuesto vertedero establecido en la Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de cualquier persona interesada en la sede electrónica de esta entidad <https://comsermancha.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Alcázar de San Juan, 7 de diciembre de 2022.- El Presidente, Pedro Ángel Jiménez Carretón.

Anuncio número 3927

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>